

**GACETA  
MUNICIPAL  
DE IXTAPALUCA**

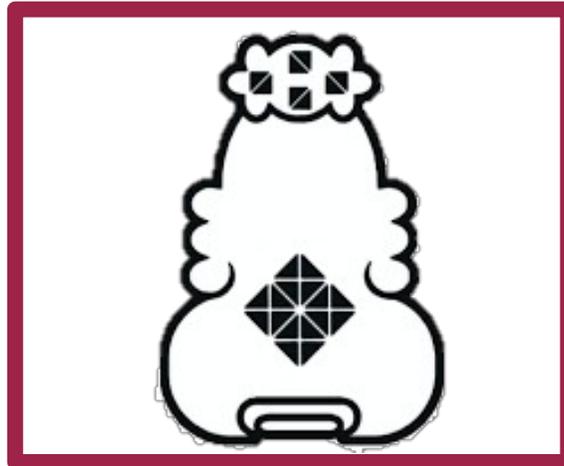
---

**ADMINISTRACIÓN 2022-2024**

**PUBLICACIÓN # 60**

**30 /NOVIEMBRE/ 2023**

**18 HOJAS**



GACETA MUNICIPAL  
No. 60  
Órgano oficial de Información del H.  
Ayuntamiento de Ixtapaluca 2022-2024

Noviembre  
2023

Con fundamento en lo estipulado en el artículo 91, fracción XIII, de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México y demás relativos y aplicables; la Secretaría del Ayuntamiento estará a cargo de un Secretario, que será responsable de la publicación de la Gaceta Municipal, así como de las publicaciones en los estrados del Ayuntamiento. La Gaceta Municipal es el órgano oficial de información, de carácter permanente e interés público, en él se publica la normatividad del Municipio, Reglamentos, Manuales, Acuerdos, Notificaciones, Avisos, y demás disposiciones de carácter general que emita el H. Ayuntamiento o las autoridades administrativas.

# GOBIERNO DE IXTAPALUCA.

---

NÚMERO SESENTA, AÑO 2023.

GACETA MUNICIPAL PERIÓDICO OFICIAL DEL GOBIERNO  
MUNICIPAL DE IXTAPALUCA, ESTADO DE MÉXICO.

NOVIEMBRE  
2023

Ixtapaluca, Estado de México, a 30 de Noviembre del 2023.

# GOBIERNO DE IXTAPALUCA

2022-2024

## CONTENIDO

Secretaría del H. Ayuntamiento.

### Contenido

**Punto de acuerdo N°1:** Aprobación de las **cancelaciones** de las obras que fueron aprobadas en la Sesión de Cabildo Ordinaria número 73 de fecha 21 de Junio de 2023, mismas que se encuentran dentro del presupuesto del Ramo 33, en su Fondo para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (**FAISMUN**), en el ejercicio fiscal 2023;

**Punto de acuerdo N°2:** Aprobación de las **cancelaciones** de las obras, que fue aprobada en la Sesión de Cabildo Ordinaria número 73 de fecha 21 de Junio de 2023, mismas que se encuentran dentro del presupuesto del Ramo 33 en su Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (**FORTAMUN**) en el ejercicio fiscal 2023;

**Punto de acuerdo N°3:** Aprobación de la **autorización** de la obra que se realizará con Recursos del Ramo 33, en su Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (**FORTAMUN**) en el ejercicio fiscal 2023;

**Punto de acuerdo N°4:** Aprobación de la **modificación** de la obra que fue aprobada en la Sesión de Cabildo número 59 de fecha 8 de marzo de 2023, mismas que se encuentran dentro del presupuesto de Recursos Propios (**RP**), en el ejercicio fiscal 2023;

**Punto de acuerdo N°5:** Aprobación de la **cancelación** de las obras que fueron aprobadas en la Sesión de Cabildo número 59 de fecha 8 de marzo de 2023, y Sesión Extraordinaria de fecha 8 de Agosto del 2023, en el ejercicio fiscal 2023;

**Punto de acuerdo N°6:** Aprobación de la **autorización** de las obras que se realizarán con Recursos Propios (**RP**) del ejercicio fiscal 2023, en beneficio de la comunidad ixtapaluquense;

**Punto de acuerdo N°7:** Aprobación del **nombramiento** de la C. Ana Laura Cruz Dolores como Directora de **Asuntos Indígenas** y Atención a la Población Afromexicana;

**Punto de acuerdo N°8:** Aprobación del **Dictamen de Reconducción** de “Adecuación Programática” de la Dependencia General “G00 Ecología” a cargo de la Dirección de Ecología con el Programa Presupuestal “020301010203 Entornos y Comunidades Saludables”.

## ACUERDOS

**APROBACIÓN DE LAS CANCELACIONES DE LAS OBRAS QUE FUERON APROBADAS EN LA SESIÓN DE CABILDO ORDINARIA NÚMERO 73 DE FECHA 21 DE JUNIO DE 2023, MISMAS QUE SE ENCUENTRAN DENTRO DEL PRESUPUESTO DEL RAMO 33, EN SU FONDO PARA LA INFRAESTRUCTURA SOCIAL MUNICIPAL Y DE LAS DEMARCACIONES TERRITORIALES DEL DISTRITO FEDERAL (FAISMUN), EN EL EJERCICIO FISCAL 2023.**

La reorientación de la ejecución de obras públicas, siempre se realizará en beneficio de la población más vulnerable, es el elemento tangible del gasto de los recursos públicos que se aplican acorde a las necesidades prioritarias de cada una de las comunidades de Ixtapaluca.

Dicha reasignación de obras, se realiza con transparencia y en apego a la normatividad, con acciones para reducir el rezago social y fomentar el desarrollo de la población ixtapaluquense, con lo que se cumple el propósito de mejorar la calidad de vida de los habitantes;

No. Control	Nombre de la obra	Ubicación	Importe
FAISMUN-007	CONSTRUCCIÓN DE PAVIMENTO ASFALTICO DE CALLE TOLUCA, TRAMO: CALLE TLALNEPANTLA A CALLE LERMA, COL. SANTA BARBARA, IXTAPALUCA, ESTADO DE MÉXICO.	COL. SANTA BARBARA	\$ 4,574,846.45
FAISMUN-019	REHABILITACIÓN DE PAVIMENTO ASFALTICO DE CALLE EL ORO, TRAMO: AV. CUAUHTÉMOC Y CALLE LERMA, COL. SANTA BARBARA, IXTAPALUCA, ESTADO DE MÉXICO	COL. SANTA BARBARA	\$ 2,604,657.43

Es por lo anterior que le solicito señor secretario, someter a consideración del Ayuntamiento, las cancelaciones de las obras que fueron aprobadas en la Sesión de Cabildo Ordinaria número 73 de fecha 21 de junio de 2023, mismas que se encuentran dentro del presupuesto del ramo 33, en su Fondo para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FAISMUN), en el ejercicio fiscal 2023.

En uso de la voz el C. Secretario del Ayuntamiento sometió a consideración del Cabildo dicha propuesta, y **esta fue aprobada en sus términos por UNANIMIDAD, con quince votos.**

**APROBACIÓN DE LA AUTORIZACIÓN DE LA OBRA QUE SE REALIZARÁ CON RECURSOS DEL RAMO 33, EN SU FONDO PARA LA INFRAESTRUCTURA SOCIAL MUNICIPAL Y DE LAS DEMARCACIONES TERRITORIALES DEL DISTRITO FEDERAL (FAISMUN), EN EL EJERCICIO FISCAL 2023.**

Esta acción es un ejemplo claro de la transformación en el Municipio de Ixtapaluca, en todas sus localidades; el beneficio es directo para las comunidades más prioritarias, ahora tienen obra pública y acciones que gestionaron durante años y nunca fueron atendidas.

La autorización de la obra pública, servirá para generar beneficios permanentes y bienestar social.

Por lo que reitero que una parte importante de estas obras está dirigida a las comunidades prioritarias, porque en Ixtapaluca no existen ciudadanos de primera y de segunda, toda la población ixtapaluquense merece disfrutar de la misma calidad en sus servicios.

<b>No. Control</b>	<b>Nombre de la obra</b>	<b>Ubicación</b>	<b>Importe</b>
FAISMUN-007	CONSTRUCCIÓN DE PAVIMENTO DE CONCRETO HIDRAULICO Y OBRAS COMPLEMENTARIAS (AGUA Y DRENAJE) DE CALLE TOLUCA, TRAMO: CALLE TLALNEPANTLA A CALLE LERMA, COL. SANTA BARBARA, IXTAPALUCA, ESTADO DE MÉXICO.	COL. SANTA BARBARA	\$7,179,503.88

Derivado de lo anterior, es por lo que le solicito señor secretario, someter a consideración del Cabildo, la autorización de la obra que se realizará con recursos del ramo 33, en su Fondo para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FAISMUN), en el ejercicio fiscal 2023.

En uso de la voz el C. Secretario del Ayuntamiento sometió a consideración del Cabildo dicha propuesta, y **esta fue aprobada en sus términos por UNANIMIDAD, con quince votos.**

**APROBACIÓN DE LAS CANCELACIONES DE LAS OBRAS, QUE FUERON APROBADAS EN LA SESIÓN DE CABILDO ORDINARIA NÚMERO 73 DE FECHA 21 DE JUNIO DE 2023, MISMAS QUE SE ENCUENTRAN DENTRO DEL PRESUPUESTO DEL RAMO 33 EN SU FONDO DE APORTACIONES PARA EL FORTALECIMIENTO DE LOS MUNICIPIOS Y DE LAS DEMARCACIONES TERRITORIALES DEL DISTRITO FEDERAL (FORTAMUN) EN EL EJERCICIO FISCAL 2023.**

La reorientación de obras públicas, siempre se realizará en beneficio de la población que más lo necesita, las obras anteriormente proyectadas tenían un avance del cero por ciento, es por lo que ahora en la reasignación se considerará la participación de la ciudadanía, de los ixtapaluquenses, y de las autoridades locales, se invertirá en obras de alivio social, de infraestructura urbana, así como de pavimentado y reencarpetado.

Es importante destacar el impacto social de la labor que realizan ustedes, los integrantes del Ayuntamiento.

Su aportación es mejorar la calidad de vida de las personas de nuestro Municipio, nuestras obras deben tener ese sello de identidad para que las personas las hagan suyas y las vivan.

<b>No. Control</b>	<b>Nombre de la obra</b>	<b>Ubicación</b>	<b>Importe</b>
FORTAMUN-018	REENCARPETADO CALLE HIDALGO, TRAMO:16 DE SEPTIEMBRE A CALLE PROGRESO, COL. IXTAPALUCA CENTRO, IXTAPALUCA, ESTADO DE MÉXICO.	COL. IXTAPALUCA CENTRO	\$ 3,317,430.43
FORTAMUN-024	CONSTRUCCIÓN DE PAVIMENTACIÓN DE CONCRETO HIDRAULICO DE CALLE TEPOZANES, TRAMO: CALLE LINDEROS A CAD. 0+083.70, COL. LINDEROS DE IXTAPALUCA, IXTAPALUCA, ESTADO DE MÉXICO.	COL. LINDEROS DE IXTAPALUCA	\$ 999,828.74

Dimanado de lo anterior, es por lo que solicito señor secretario, ponga a consideración de los miembros de este Ayuntamiento, la propuesta de las cancelaciones de las obras, que fueron aprobadas en la Sesión de Cabildo Ordinaria número 73 de fecha 21 de junio de 2023, mismas que se encuentran dentro del presupuesto del ramo 33 en su Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FORTAMUN) en el ejercicio fiscal 2023.

En uso de la voz el C. Secretario del Ayuntamiento sometió a consideración del Cabildo dicha propuesta, y **esta fue aprobada en sus términos por UNANIMIDAD, con quince votos.**

**APROBACIÓN DE LA AUTORIZACIÓN DE LA OBRA QUE SE REALIZARÁ CON RECURSOS DEL RAMO 33, EN SU FONDO DE APORTACIONES PARA EL FORTALECIMIENTO DE LOS MUNICIPIOS Y DE LAS DEMARCACIONES TERRITORIALES DEL DISTRITO FEDERAL (FORTAMUN) EN EL EJERCICIO FISCAL 2023.**

El FORTAMUN está orientado a atender cualquier compromiso u obligación financiera que se enfrenten las administraciones públicas municipales.

Con el FORTAMUN, se han ejecutado un gran número de obras y acciones encaminadas a mejorar la calidad de vida de la población de Ixtapaluca en condiciones de pobreza extrema, a la vez, se ha mejorado la capacidad institucional para dar respuesta a los múltiples requerimientos que emanan de la ciudadanía.

Las obras a ejecutarse, serán entre otras, adoquinado, drenaje, pavimentación, etc.

Nos ajustaremos a los objetivos y prioridades del Plan Municipal de Desarrollo y los programas sectoriales en coordinación con el Plan Nacional de Desarrollo, buscando una mejor planeación y obras para todos los habitantes del Municipio.

<b>No. Control</b>	<b>Nombre de la obra</b>	<b>Ubicación</b>	<b>Importe</b>
FORTAMUN-018	CONSTRUCCIÓN DE PAVIMENTO ADOQUINADO Y OBRAS COMPLEMENTARIAS (AGUA Y DRENAJE) DE CALLE EL ORO, TRAMO: AV. CUAUHTÉMOC Y CALLE LERMA, COL. SANTA BARBARA, IXTAPALUCA, ESTADO DE MÉXICO.	COL. SANTA BARBARA	\$7,179,503.88

Es por lo que solicito señor secretario someta a consideración de este Cabildo, la autorización de la obra que se realizará con recursos del ramo 33, en su Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FORTAMUN) en el ejercicio fiscal 2023;

En uso de la voz el C. Secretario del Ayuntamiento sometió a consideración del Cabildo dicha propuesta, y **esta fue aprobada en sus términos por UNANIMIDAD, con quince votos.**

**APROBACIÓN DE LA MODIFICACIÓN DE LA OBRA QUE FUE APROBADA EN LA SESIÓN DE CABILDO NÚMERO 59 DE FECHA 8 DE MARZO DE 2023, MISMA QUE SE ENCUENTRA DENTRO DEL PRESUPUESTO DE RECURSOS PROPIOS (RP), EN EL EJERCICIO FISCAL 2023.**

Estas modificaciones a las obras que se llevan a cabo, son gracias al trabajo transversal del equipo multidisciplinario de la Administración Pública Municipal, encabezada por el Ayuntamiento, las cuales continúan trabajando en sondeos para detectar las primeras necesidades de los ixtapaluquenses y posteriormente poder ofrecer los beneficios.

Dichas modificaciones a las obras, reflejan la perspectiva social, de participación ciudadana, inclusión y planeación a corto y mediano plazo que, trabajando en conjunto con la ciudadanía, nos va a permitir alcanzar el objetivo que nos hemos planteado, mejorar la calidad de vida de todos los ciudadanos del Municipio de Ixtapaluca, hacer de Ixtapaluca uno de los mejores municipios para vivir.

RP-005	REHABILITACION DE PARQUE RECREATIVO Y DEPORTIVO "LA VENTA" (SEGUNDA ETAPA), UBICADO EN CALLE IGNACIO MANUEL ALTAMIRANO, COL. LA VENTA, IXTAPALUCA, ESTADO DE MÉXICO.	IXTAPALUCA CABECERA	\$10,002,587.0 0
--------	--	---------------------	---------------------

**DICE:**

**DEBE DECIR:**

No. Control	Nombre de la obra	Ubicación	Importe
RP-005	REHABILITACION DE PARQUE RECREATIVO Y DEPORTIVO "LA VENTA" (SEGUNDA ETAPA), UBICADO EN CALLE IGNACIO MANUEL ALTAMIRANO, COL. LA VENTA, IXTAPALUCA, ESTADO DE MÉXICO.	IXTAPALUCA CABECERA	\$2,731,581.9 0

Derivado de lo anterior, es por lo que solicito señor secretario, ponga a consideración de los miembros de este Ayuntamiento, la propuesta de la modificación de la obra que fue aprobada en la Sesión de Cabildo número 59 de fecha 8 de marzo de 2023, mismas que se encuentran dentro del Presupuesto de Recursos Propios (RP), en el ejercicio fiscal 2023.

En uso de la voz el C. Secretario del Ayuntamiento sometió a consideración del Cabildo dicha propuesta, y **esta fue aprobada en sus términos por UNANIMIDAD, con quince votos.**

**APROBACIÓN DE LA CANCELACIÓN DE LAS OBRAS QUE FUERON APROBADAS EN LA SESIÓN DE CABILDO NÚMERO 59 DE FECHA 8 DE MARZO DE 2023, Y SESIÓN EXTRAORDINARIA DE FECHA 18 DE AGOSTO DEL 2023, EN EL EJERCICIO FISCAL 2023.**

El Ayuntamiento de Ixtapaluca está comprometido en mejorar las condiciones de vida de cada uno de los habitantes del Municipio.

Para ello efectúa obras de infraestructura y equipamiento urbano de la más diversa índole.

Sin olvidar que debemos satisfacer las necesidades de la ciudadanía, brindando seguridad en la transparencia y rendición de cuentas de las diversas obras que se realizan.

La decisión de reorientar estas obras, se tomó ya que la evaluación socioeconómica de los proyectos de inversión se debe actualizar, se debe priorizar siempre a los que menos tienen

No. Control	Nombre de la obra	Ubicación	Importe
RP-006	CONSTRUCCIÓN DE CUARTO DORMITORIO, COL. PLUTARCO ELIAS CALLES, IXTAPALUCA, ESTADO DE MÉXICO.	TLAPACOYA	\$380,992.07
RP-017	SUMINISTRO Y COLOCACION DE EJERCITADORES EN DIFERENTES PARTES DEL MUNICIPIO DE IXTAPALUCA	TODO EL MUNICIPIO	\$469,017.94

A consecuencia de lo anterior es por lo que le solicito señor Secretario, someter a consideración de esta Asamblea Deliberante, la cancelación de las obras que fueron aprobadas en la Sesión de Cabildo Ordinaria número 59 de fecha 8 de marzo de 2023, y Sesión de Cabildo Extraordinaria de fecha 18 de agosto del 2023, en el ejercicio fiscal 2023.

En uso de la voz el C. Secretario del Ayuntamiento sometió a consideración del Cabildo dicha propuesta, y **esta fue aprobada en sus términos por UNANIMIDAD, con quince votos.**

**APROBACIÓN DE LA AUTORIZACIÓN DE LAS OBRAS QUE SE REALIZARÁN CON RECURSOS PROPIOS (RP) DEL EJERCICIO FISCAL 2023, EN BENEFICIO DE LA COMUNIDAD IXTAPALUQUENSE.**

Para la ubicación, construcción y funcionamiento de estas obras se establecieron criterios que garanticen un desarrollo urbano sustentable, la seguridad de las personas y sus propiedades, así como la protección, conservación y mejoramiento del medio ambiente.

La totalidad de los recursos será aplicada a las obras y acciones contenidas en los anexos técnicos y su información complementaria, respetando la estructura financiera y la apertura programática definida.

<b>No. Control</b>	<b>Nombre de la obra</b>	<b>Ubicación</b>	<b>Importe</b>
RP-006	CONSTRUCCIÓN DE PAVIMENTO HIDRAULICO DE CALLE AQUILES CORDOVA (CONOCIDA COMO IGNACIO GOMEZ CIPRIANO), TRAMO: CAD. 0+245.00 A 0+340.30, COL. WENCESLAO VICTORIA SOTO, IXTAPALUCA, ESTADO DE MÈXICO.	COL. WENCESLAO VICTORIA SOTO	\$971,739.64
RP-017	CONSTRUCCIÓN DE PAVIMENTO HIDRAULICO DE CALLE JACARANDAS, TRAMO: CAD 0+198.00 A CAD 0+221.80, COL. IXTAPALUCA CENTRO, IXTAPALUCA, ESTADO DE MÈXICO.	COL. IXTAPALUCA CENTRO	\$336,627.05
RP-018	CONSTRUCCIÓN DE GUARNICIONES Y BANQUETAS EN CALLE PALO AZUL, TRAMO: CALLE PINO A CALLE CAPULIN, COL. TEPONAXTLE, IXTAPALUCA, ESTADO DE MÈXICO.	COL. TEPONAXTLE	\$186,671.60
RP-019	CONSTRUCCIÓN DE COMPLEMENTO DE CASA DEL ADULTO MAYOR EN GEOVILLAS DE IXTAPALUCA 2000, IXTAPALUCA, ESTADO DE MEXICO.	IXTAPALUCA CABECERA	\$476,712.43
RP-020	CONSTRUCCIÓN DE COMPLEMENTO DE CASA DE ADULTO MAYOR EN COLONIA RANCHO EL CARMEN, COL. RANCHO EL CARMEN, IXTAPALUCA, ESTADO DE MÈXICO.	COL. RANCHO EL CARMEN	\$486,662.15
RP-021	CONSTRUCCIÓN DE CASA DEL ADULTO MAYOR EN LA COLONIA ZOQUIAPAN, COL. ZOQUIAPAN, IXTAPALUCA, ESTADO DE MÈXICO.	COL. ZOQUIAPAN	\$504,796.36
RP-022	CONSTRUCCIÓN DE AULA U-2C EN P.B. Y BARRA PERIMETRAL EN ESCUELA PRIMARIA "2 DE OCTUBRE", UBICADA EN AV. ARQUITECTO VICTOR PACHECO CASTILLO S/N, COL. AMPLIACIÓN SAN FRANCISCO, IXTAPALUCA, ESTADO DE MÈXICO.	COL. AMPLIACIÓN SAN FRANCISCO	\$2,699,985.88
RP-023	DESAZOLVE DE PRESAS GAVION EN TODO EL MUNICIPIO.	TODO EL MUNICIPIO	\$2,457,820.00

Derivado de lo anterior, es por lo que solicito señor secretario, ponga a consideración de los miembros de este Ayuntamiento, la autorización de las obras que se realizarán con Recursos Propios (RP) del ejercicio fiscal 2023, en beneficio de la comunidad ixtapaluquense.

En uso de la voz el C. Secretario del Ayuntamiento sometió a consideración del Cabildo dicha propuesta, y **esta fue aprobada en sus términos por UNANIMIDAD, con quince votos.**

## **APROBACIÓN DEL NOMBRAMIENTO DE LA C. ANA LAURA CRUZ DOLORES COMO DIRECTORA DE ASUNTOS INDÍGENAS Y ATENCIÓN A LA POBLACIÓN AFROMEXICANA.**

Con fundamento en lo dispuesto en los artículos 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; así mismo en lo estipulado en los artículos 31, 32, 48, y 87 BIS de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México; es por lo que se propone a consideración de este Cabildo la aprobación del nombramiento de la C. Ana Laura Cruz Dolores, como titular de la Dirección de Asuntos Indígenas y Atención a la Población Afromexicana.

En los Municipios que tengan población indígena, de acuerdo a la Ley de Derechos y Cultura Indígena del Estado de México, los Ayuntamientos deberán contar con una Dirección de Asuntos Indígenas o su equivalente, que será la encargada de atender, con respeto a su cultura, usos, costumbres, tradiciones y formas de organización comunitaria, las solicitudes y propuestas de las personas y comunidades indígenas que sean de su competencia.

La Dirección de Asuntos Indígenas, estará a cargo de una persona que preferentemente hable y escriba alguna de las lenguas indígenas propias de la región.

Por lo que con fundamento en el artículo 87 BIS, de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México, propongo a esta soberanía la designación de la C. Ana Laura Cruz Dolores como Directora de Asuntos Indígenas y Atención a la Población Afromexicana, para su debida ratificación.

La C. Ana Laura Cruz Dolores, es una mujer triqui-mazahua, galardonada con el premio de la juventud 2019 del IMJUVE, en la distinción: “promoción y fortalecimiento de los usos y costumbres de los pueblos y barrios originarios y comunidades indígenas residentes”.

Con licenciatura de estudios latinoamericanos, en la facultad de filosofía y letras de la UNAM.

Ha incursionado y desarrollado proyectos de educación intercultural para comunidades indígenas, atención a grupos vulnerables en la Ciudad de México, economía naranja en Colombia y educación de calidad en Turquía.

Actualmente promueve los derechos de los pueblos indígenas, el empoderamiento y liderazgo en mujeres y jóvenes indígenas, el patrimonio cultural intangible, así como la preservación y salvaguarda de las lenguas indígenas de México.

Derivado de lo anterior, es por lo que solicito señor secretario someta a discusión y posteriormente a votación del Ayuntamiento, el nombramiento de la C. Ana lauro Cruz Dolores como Directora de Asuntos Indígenas y Atención a la Población Afromexicana.

En uso de la voz el C. Secretario del Ayuntamiento sometió a discusión del Cabildo dicha propuesta, existiendo las siguientes participaciones:

La C. Norma Angélica Ríos Infante, Primera Síndico Municipal mencionó: es un gusto enorme, saber que una mujer encabece esta dirección, con gran hermandad con las comunidades indígenas y con todos nosotros, he escuchado y aprendido mucho de ella en estos meses, gracias por tanto conocimiento que compartes, tradiciones.

El C. Carlos Antonio Martínez Zurita Trejo, Tercer Regidor expresó: felicito a Ana Laura, que ayer tuvimos el gusto de conocernos, coincidimos en muchas ideas, compartimos flor de cempaxúchitl, reconozco la capacidad que tiene para hacer equipo, es una mujer joven, esto habla bien del Ayuntamiento, muchas felicidades Ana Laura.

En uso de la voz el C. Secretario del Ayuntamiento sometió a consideración del Cabildo dicha propuesta, y **esta fue aprobada en sus términos por UNANIMIDAD, con quince votos.**

**APROBACIÓN DEL DICTAMEN DE RECONDUCCIÓN DE “ADECUACIÓN PROGRAMÁTICA” DE LA DEPENDENCIA GENERAL “G00 ECOLOGÍA” A CARGO DE LA DIRECCIÓN DE ECOLOGÍA CON EL PROGRAMA PRESUPUESTAL “020301010203 ENTORNOS Y COMUNIDADES SALUDABLES”.**

Con fundamento en lo establecido en el artículo 24 de la Ley de Planeación para el Estado de México y Municipios; así mismo en lo estipulado en los artículos 56, 57 y 58 del Reglamento de la Ley de Planeación para el Estado de México y Municipios; igualmente en lo instituido en los artículos 317 BIS, 318 y 319 del Código Financiero del Estado de México y Municipios; del mismo modo como lo asentado en la Guía Metodológica para el Seguimiento y Evaluación del Plan de Desarrollo Municipal vigente, publicada en la Gaceta de Gobierno publicada el día 10 de octubre de 2022, es por ello que se realizaron los dictámenes de Reconducción por ajuste en la adecuación programática.

Conforme lo anterior, la dependencia centralizada que ha solicitado el dictamen de reconducción, lo realiza para continuar con la estabilización de la sobrepoblación de perros y gatos, evitando así la propagación de enfermedades zoonóticas y formación de jaurías que pongan en peligro a la ciudadanía ixtapaluquense.

La Dirección de Planeación, Programación y Evaluación, ha tenido a bien analizar las múltiples necesidades en materia del presupuesto público; es por ello que con fundamento en el artículo 317 BIS del Código Financiero del Estado de México y Municipios se acordó la adecuación programática de dependencia general “G00 Ecología” a cargo de la Dirección de Ecología con el Programa Presupuestal “02030101 prevención médica para la comunidad”, con el proyecto “020301010203 entornos y comunidades saludables”, toda vez que el compromiso de gobierno es cubrir un aspecto importante en materia presupuesto público de nuestro Municipio.

Es por lo anterior señor Secretario, solicito someta a discusión y posteriormente a votación de este Honorable Cabildo, la presente propuesta.



SISTEMA DE COORDINACIÓN HACIENDARIA DEL ESTADO DE MÉXICO CON SUS MUNICIPIOS  
DICTAMEN DE REPRODUCCIÓN Y ACTUALIZACIÓN PROGRAMÁTICA - PRESUPUESTAL PARA RESULTADOS.



Tipo de Movimiento: Adecuación Programática

Identificación del Proyecto en el que cancela o reduce (4)

Dependencia General:  
Dependencia Auxiliar:  
Programa presupuestario:  
Objetivo:

Identificación del Proyecto en el que asigna o se amplía (5)

Dependencia General: G00 Ecología  
Dependencia Auxiliar: 129 Antirrábico  
Programa presupuestario: 02030101 Prevención Médica para la Comunidad  
Objetivo del Programa Presupuestario: Incluye acciones de promoción, prevención y difusión de la salud pública para contribuir a la disminución de enfermedades y mantener un buen estado de salud de la población municipal.

Identificación de Recursos a nivel de Proyecto que se amplían o se asignan (7)

Clave	Denominación	Presupuesto		Autorización Modificada
		Autorizando	Por cancelar o reducir	

Metas de Actividad Programadas y alcanzadas del Proyecto a cancelar o reducir (8)

Codigo	Descripción	Cantidad Programada de la Meta de Actividad		Calendarización Trimestral Modificada			
		Inicial	Avance	1	2	3	4

Metas de Actividad Programadas y alcanzadas del Proyecto que se crea o incrementa (9)

Codigo	Descripción	Cantidad Programada de la Meta de Actividad		Calendarización Trimestral Modificada				
		Inicial	Avance	1	2	3	4	
5	Campañas de esterilización masiva	24	22	30	6	6	10	8

Justificación (10)

De la cancelación o reducción de metas de actividad y/o recursos del Proyecto. (Impacto o repercusión programática) En su caso utilizar hoja anexa.  
De la creación o incremento de metas de actividad y/o recursos al proyecto (Beneficio, Impacto, Repercusión programática) En su caso utilizar hoja anexa.  
Se solicita el incremento de la meta para continuar con la estabilización de la sobrepoblación de perros y gatos, evitando así la propagación de enfermedades zoonóticas, agresiones hacia personas y/o otros animales domésticos, etc. En su caso, no deseados y formación de juntas que pongan en peligro a la ciudadanía.

Identificación del Origen de los recursos en su caso de la(s) hoja(s) anexa.

Tesorería Municipal  
C. E. Alma Lydia Botetas Jimenez

Titular de la JEPPE  
Mestre Gerardo José Bueno Cardozo

Personeo Municipal  
Rafael William Benítez Lavario Martínez



CUANDO LAS ADECUACIONES APLICABLES PARA MODIFICAR PRESUPUESTO ESTAS SE DEBEN DEFINIR A NIVEL DE PARTIDA PRESUPUESTARIA Y CAPITULO DE GASTO EN RELACION ANEXA NO APLICA PARA ADECUACIONES PROGRAMÁTICAS ES DECIR, PARA MODIFICACION DE PROGRAMACION DE METAS DE ACTIVIDAD

En uso de la voz el C. Secretario del Ayuntamiento sometió a discusión la propuesta, existiendo las siguientes participaciones:

La C. Carolina Vázquez Cortés, Segunda Regidora explicó: efectivamente esta solicitud de reconducción, va de la mano a que al inicio del presente año se contemplaron 24 jornadas de esterilización, más sin embargo tuvimos un período de veda electoral en el mes de abril y mayo, por lo tanto la meta planteada a medio año, provocó la necesidad de aumentar a 30, es decir 6 jornadas más de esterilización, para cumplir con la meta, esto nos ayudará para que la planeación, administración y la tesorería puedan liberar para estas 6 jornadas que nos hacen falta, todos los insumos, medicamentos, logística, tenemos una jornada para el día lunes, ya que la logística salió de las manos de los rescatistas, más sin embargo con esta liberación que se está realizando y que esperamos sea votada a favor por el Cabildo, por lo que estaremos en condiciones de cerrar.

En uso de la palabra el C. Felipe Rafael Arvizu De La Luz, Presidente Municipal Constitucional mencionó: Gracias Regidora Carolina, gracias a todos los que han apoyado, los rescatistas, las asociaciones civiles, el Centro de Control y Bienestar Animal Ixtapaluca, pero esto va más allá, la sociedad, ha estado solicitando las jornadas de esterilización y eso nos habla de conciencia, de responsabilidad, en todas las comunidades que se han realizado las jornadas de esterilización, siempre se han rebasado la cantidad de fichas, nos habla de conciencia, Ixtapaluca es uno de los Municipios que más seres sintientes ha esterilizado, estaremos en la punta de los 125 Municipios del Estado de México, gracias a los rescatistas, las asociaciones y a todos los compañeros que se han sumado.

En uso de la voz el C. Secretario del Ayuntamiento sometió a consideración del Cabildo dicha propuesta, y **esta fue aprobada en sus términos por UNANIMIDAD, con quince votos.**

# DIRECTORIO

FELIPE RAFAEL ARVIZU DE LA LUZ.  
*PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL.*

NORMA ANGÉLICA RÍOS INFANTE.  
*PRIMERA SÍNDICO MUNICIPAL.*

ROGELIO ESPINOSA ESPINOSA.  
*SEGUNDO SÍNDICO MUNICIPAL.*

CARLO HUMBERTO NAVARRO DE ALVA.  
*PRIMER REGIDOR.*

CAROLINA VÁZQUEZ CORTES.  
*SEGUNDA REGIDORA.*

CARLOS ANTONIO MARTÍNEZ ZURITA TREJO.  
*TERCER REGIDOR.*

NORMA YOLANDA CONTRERAS SÁNCHEZ.  
*CUARTA REGIDORA.*

VÍCTOR DAVID VELÁZQUEZ MEXICANO.  
*QUINTO REGIDOR.*

JUANA TAPIA ALBOR.  
*SEXTA REGIDORA.*

GERARDO GUERRERO RAMÍREZ.  
*SÉPTIMO REGIDOR.*

ANA OCOTITLA AYALA.  
*OCTAVA REGIDORA.*

JOSÉ DE JESÚS HERNÁNDEZ CAUDILLO.  
*NOVENO REGIDOR.*

ALEJANDRA MONTALVO ORTIZ.  
*DÉCIMA REGIDORA.*

JOSÉ KARIM GUERRERO MARTÍNEZ.  
*DÉCIMO PRIMER REGIDOR.*

RENÉ GONZÁLEZ MENDOZA.  
*DÉCIMO SEGUNDO REGIDOR.*

-----*C o n s t e*-----

*C. Argenis Roberto Alvizuri González*  
*Secretario del Ayuntamiento.*